

# CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0362 /2019

**ANT:** Resolución Exenta N°4179/2018

**MAT.:** Resuelve concurso público para obtención de personal de empleo que se indica.

**FECHA:** 30 ENE 2019

## VISTO:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 045 de 2013, y sus modificaciones, que estableció el orden de subrogación de empleos de la Corporación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Resolución N°10 de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

## CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°4179/2018, se autorizó llamado a concurso interno para provisión del empleo de **Administrador Técnico** para el Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes en sistema de protección modalidad residencial del Servicio Nacional de Menores (Programa RJNNA) dependiente de la Dirección General, aprobándose bases código CP 027/2018 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, el Comité de Selección establecido para el presente concurso interno, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3° Que, del concurso público que nos ocupa, se recibieron un total de 5 postulaciones, conforme información proporcionada por la Coordinadora de Oficina de Partes y Archivo del Departamento de Administración a través de Memorándum N°44-2018, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código CP 027/2018.
- 4° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 23 de enero de 2019, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, según acta del 4 de enero de 2019, concluye que dos postulantes lograron pasar las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente concurso público.
- 5° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente concurso público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de Memorándum N°72-2019/RRHH.



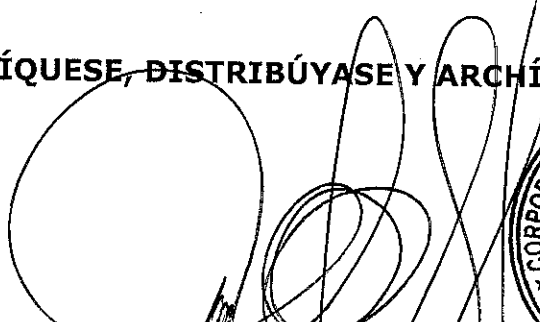
# CHILE LO HACEMOS TODOS

6° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2019 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°000259/2018.

## RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Administrador Técnico** para el Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes en sistema de protección modalidad residencial del Servicio Nacional de Menores (Programa RJNNA), dependiente de la Dirección General, a doña **Yasna Cid Cid**.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código CP 027/2018.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

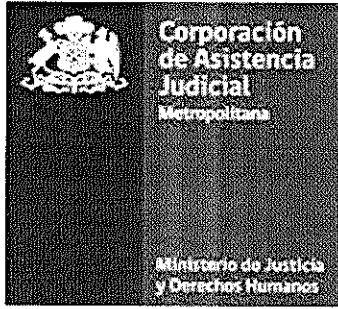
  
**ALEJANDRO DÍAZ LETELIER**  
**DIRECTOR GENERAL(S)**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA**  
**REGIÓN METROPOLITANA**



  
DRRHH / AAM / GPG / ETF / Irm

## DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.



# **INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ADMINISTRADOR TÉCNICO  
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE  
PROTECCIÓN MODALIDAD RESIDENCIAL DEL SERVICIO  
NACIONAL DE MENORES  
(PROGRAMA RJNNA)**

---

**BASES CÓDIGO CP 027/2018**

**ENERO DE 2019**

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del concurso público para **Administrador Técnico del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes en Sistema de Protección Modalidad Residencial del Servicio Nacional de Menores (Programa Mi Abogado)** regido por Bases Código CP 027/2018, aprobadas por Resolución Exenta N°4180/2018 las que contemplaron las siguientes etapas de evaluación:

- Evaluación Formal de Antecedentes
- Evaluación Curricular
- Evaluación Técnica
- Evaluación Psicolaboral
- Entrevista Apreciación Global

## 2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en el punto 4.3.1 de bases código CP 027/2018 que tienen relación con:

- Anexo N°1: "Ficha de Postulación y Declaración simple" de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos estipulados en el numeral 2.1. **debidamente firmada**.
- Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título técnico-profesional en áreas de la administración otorgado por una institución reconocida por el Estado.
- Fotocopia simple por ambos lados de **Cédula Nacional de Identidad**.
- Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

POSTULANTES	a)	b)	c)	d)	e)	f)	RESULTADO
Garay Pailahueque Gabriel	SI	SI	SI	SI	SI	SI	APROBADO
Mamani Esquivel Ximena	NO <sup>(3)</sup>	SI	SI	SI	SI		REPROBADO
Mellado Guerrero Katerine	SI	NO <sup>(4)</sup>	SI	SI	SI		REPROBADO
Cid Cid Yasna	SI	SI	SI	SI	SI		APROBADO
Freire Carvajal Jacqueline	SI	SI	SI	SI	SI		APROBADO

### NOTAS:

- Presenta Anexo N°1 sin firmar
- Presenta certificado de título en áreas distintas a la de administración.



## 3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

Conforme Bases Código CP 027/2018, en su punto 4.3.2. a fin de ponderar el resultado de la evaluación curricular es necesario que los postulantes presenten la siguiente documentación:

- a) Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados.
- b) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- c) Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- d) Fotocopia simple de Certificados de Capacitación **realizada durante los últimos 5 años pertinentes** al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la **fecha de realización y horas cronológicas.**

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:

POSTULANTES	ANEXO N°2	ANEXO N°3	ESPECIALIZACIÓN	DIPLOMADO	CAPACITACIÓN
Garay Pailahueque Gabriel	SI	NO	NO	NO	NO
Cid Cid Yasna	SI	SI	NO	NO	SI
Freire Carvajal Jacqueline	SI	SI	SI	NO	NO <sup>(1)</sup> (2)

#### **NOTAS**

- (1) Certificación en áreas que no son las requeridas.
- (2) Certifica menos de 30 horas de capacitación en áreas requeridas.



Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación	Formación Educativa	Posee Título de acuerdo a las funciones descritas para el empleo	5	15	10
		No posee Título de acuerdo a las funciones descritas para el empleo o bien no acredita posesión.	0		
	Capacitación y Perfeccionamiento en materias de administración y/o control de gestión	Posee 30 horas o más de capacitación	2		
		Posee menos de 30 horas de capacitación o bien, presenta capacitación en temáticas distintas a las solicitadas o no presenta documentos que acrediten capacitación	0		
Experiencia Laboral	Experiencia Profesional	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	5		
		Posee entre 2 a 3 años de experiencia profesional.	3		
		Posee menos de 2 años de experiencia profesional o bien no presenta certificado que acrediten experiencia	0		
	Experiencia específica en empleos de administración, coordinación.	Posee más de 3 años de experiencia específica.	5		
		Posee entre 2 a 3 años de experiencia específica.	3		
		Posee menos de 2 años de experiencia profesional o bien no presenta certificado que acrediten experiencia específica	0		



Los resultados de la evaluación publicados con fecha 08/01/2019 fueron los siguientes:

POSTULANTES	FORMACIÓN	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	PUNTAJE	RESULTADO
Garay Pailahueque Gabriel	5	0	0	0	05	REPROBADO
Cid Cid Yasna	5	2	5	0	12	APROBADO
Freire Carvajal Jacqueline	5	2	5	5	17	APROBADO

#### 4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a aquellas postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa de evaluación curricular del concurso público regido por bases código CP 027/2018.

La evaluación fue realizada con fecha viernes 11 de enero del 2019, supervisada por don Felipe Davegno Constanzo, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos y corregida por el Departamento de Planificación y Control de Gestión.

El mayor puntaje obtenido de 17 puntos, motivo por el cual, de acuerdo a las bases del presente concurso, se considera como el puntaje máximo.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Cid Cid Yasna	17	100	20	APROBADO
Freire Carvajal Jacqueline	0	0	0	REPROBADO (*)

#### 5. EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Aplicada a aquellas postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa de evaluación técnica del concurso público regido por bases código CP 027/2018.

La evaluación fue realizada con fecha viernes 11 de enero del 2019, supervisada y revisada por don Felipe Davegno Constanzo, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos.

POSTULANTES	RESULTADO EVALUACIÓN	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Cid Cid Yasna	Se ajusta al perfil del empleo con observaciones	10	APROBADO



## 6. APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista tomada en forma individual con fecha jueves 27 de diciembre de 2018, por el comité de selección integrado por:

- **Lucía Valladares Chávez**, Jefa de Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- **Alexis Alé Muñoz**, Jefe de Departamento de Finanzas
- **Evelyn Tapia Fernández**, Jefa de Departamento de Recursos Humanos (subrogante de Natalie Torres Osorio).

La entrevista de apreciación global arrojó los siguientes resultados:

POSTULANTES	RESULTADO EVALUACIÓN	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Cid Cid Yasna	Adecuada con Observaciones	15	APROBADO

## 7. NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EMPLEO

Las etapas del presente concurso público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en bases CP 027/2018 aprobadas por Resolución Exenta N°4456/2018.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente concurso público, el comité recomienda a las siguientes candidatas/as para ocupar el empleo de **Administrador Técnico** del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes en Sistema de Protección Modalidad Residencial del Servicio Nacional de Menores (Programa Mi Abogado) en orden al mérito e idoneidad:

- Cid Cid Yasna

**Evelyn Tapia Fernández**  
Jefa de Departamento de Recursos Humanos

